



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

VISTO la solicitud de retiro de los Fondos para Actividades Extracurriculares, correspondiente a las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, del Dpto. Escuela de Enfermería (5-55), elevada por la Dirección del Dpto. y los Delegados de las mencionadas Carreras; y

CONSIDERANDO

Que los Fondos solicitados corresponden a los años 2015 y 2016, según da cuenta la Secretaria Técnica de esta Unidad Académica.

Que los Fondos solicitados, serán destinados a cubrir los gastos por parte de los estudiantes, a efectos de participar del Congreso de Estudiantes de Enfermería, organizado por la Escuela de Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba, a realizarse en la ciudad de Córdoba, el día 29 de abril del corriente año.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que corresponde en consecuencia Otorgar el Fondo de Actividades Extracurriculares 2015-2016, a efectos de que los alumnos realicen el viaje de referencia, debiendo para ello, cumplimentar con los requisitos exigidos, presentar los comprobantes de gastos en las condiciones que exige la Universidad.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 05 de abril de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar el Fondo de Financiamiento para Actividades Extracurriculares de Alumnos de Carreras de Grado, asignado al Dpto. Escuela de Enfermería (5-55) para las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, ello a efectos de solventar los gastos que demande la realización del viaje a la ciudad de Córdoba, para participar del Congreso de Estudiantes de Enfermería, organizado por la Escuela de Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba, a realizarse en la ciudad de Córdoba, el día 29 de abril del corriente año.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 086/2016
 S.M.P.